



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 652 / 00

Salta, 12 Dic 2000
Expediente N° 12.178/99

VISTO: La Resolución N° 463/99 de esta Facultad, a través de la cual se concede licencia con goce de haberes a la Lic. María del Carmen ZIMMER SARMIENTO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva, para cursar la carrera de Master en Salud Pública en el Centro Universitario de Salud Pública de la Universidad Autónoma de Madrid (España), a partir del 29 de Septiembre de 1.999 y por el término de doce (12) meses;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente solicita prórroga de la licencia con motivo de finalizar el Master en Salud Pública en el Centro Universitario de Salud Pública de la Universidad Autónoma de Madrid (España) y además el Master en Gestión en Instituciones Sanitarias.

Que la licencia se encuadra en el Capítulo V- Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja prorrogar la licencia con goce de haberes hasta el 30 de Octubre del 2.000 inclusive.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 15/2000 del 21/11/00 y Cuarto Intermedio del 28/11/00)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por concedida la prórroga de la licencia con goce de haberes de la Lic. María Del Carmen ZIMMER SARMIENTO, D.N.I N° 16.000.390, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva, para finalizar el Master en Salud Pública y el Curso Superior de Gestión en Instituciones Sanitarias, en el Centro Universitario de Salud Pública de la Universidad Autónoma de Madrid (España), hasta el 30 de Octubre del 2.000.

ARTICULO 2° Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Capítulo V - Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral N° 343/83.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION N° 652/00

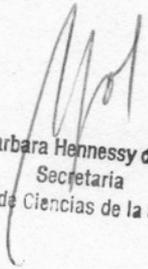
Salta, 12 DIC 2000
Expediente N° 12.178/99

ARTICULO 3°.- Reiterar que al finalizar la licencia en un plazo no mayor de noventa (90) días, la docente deberá presentar la certificación correspondiente, un informe detallado de las actividades realizadas y planificación de cursos, Jornadas, Talleres, etc., referente a la transferencia de conocimientos destinados a docentes de esta Facultad.

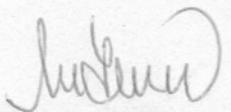
ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente, Cátedra Nutrición Aplicada, interesada y siga a Sección de Personal, oportunamente gírese a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
ML


Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO